

EXPDTE. N°: 164/2012 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica el artículo 17° de la ley N n° 1946 de Coparticipación Municipal, a fin de proceder a la distribución mensual a los municipios productores , de los fondos correspondientes al seis coma cinco por ciento (6,5%) del total resultante a favor de la Provincia en concepto de regalías hidrocarburíferas, gasíferas y mineras.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

HORNE	MIGUEL	BALLESTER	BARRAGAN	BERARDI	GARRONE
LOPEZ	MENDIOROZ	ODARDA	RIVERO	VICIDOMINI	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Abril de 2012